(doscientos ochenta y cuatro) 284

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 015/2014

Asunción, 06 de Mayo de 2014

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de Mayo de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°22/2014 de f/24/04/2014, **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA".**
- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y 2 con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014, de conformidad al CDP N°1087, emitido por el Departamento de Finanzas .
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince

GUSTAVO VERDÚN B

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Alba Patricia Galeano, Jefa de la División Compras Mayores, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para la prórroga del primere llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **1.- SUSANA LIDIA BERNARDELLI PERRONE, 2.- MEDI PLAN S.A. – MEDILIFE, 3.- HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA, 4.- OSVALDO BAJAC, 5.- DR. CÉSAR BLANCO,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos, hora de Apertura de sobre -oferta para la Contratación Directa de, **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay recibe los sobres cerrados de los profesionales que se presentan por orden de llegada: **1.- DR. FRANCISCO SOTERAS, 2.- DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA.**

A continuación se transcribe los precios totales:

1.- DR. FRANCISCO SOTERAS MORÍNIGO

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de Auditoria Medica (2 Profesionales)	Meses	12	14.000.000	168.000.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				168.000.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100%

2.- DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de Auditoria Medica (2 Profesionales)	Meses	12	8.800.000	105.600.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				105.600.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100%

GUSTAVO VERDUN B

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

(doscientos ochenta y seis) 286

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecido en el Formulario N°1 – Lista de Precios de cada Oferente.

Efectuada la verificación, surge que los profesionales citados en sus respectivos legajos, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada Oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar por el participante del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

(doscientos ochenta y siete) 287

Oferentes	a	b	c	d
DR. FRANCISCO SOTERAS MORÍNIGO	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- ***"Tabla comparativa de precios..."***, (Inciso 4)

[redacted]terio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de Auditoria Medica (2 Profesionales)	Meses	12	8.800.000	105.600.000.-

DR. FRANCISCO SOTERAS MORÍNIGO

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de Auditoria Medica (2 Profesionales)	Meses	12	14.000.000	168.000.000.-

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***, (Inciso 5)

[redacted]*Por Memorando DDHGT/DBS Nº 125/2014, el Departamento de Gestión de Talento, informa sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, señalando lo siguiente: ..." relación a la solicitud de evaluación técnica e informe correspondiente sobre las oferta presentadas para la provisión del servicio de Auditoría Médica Externa, cumplimos en remitir el cuadro comparativo de la evaluación de la oferta.*

- ***DOCTOR FRANCISCO SOTERAS MORINIGO***
- ***EDAD: 62 años***
- ***ESPECIALIDAD: Médico cirujano-Gineco-obstetra.***

GUSTAVO VERDÚN B

ELIZABETH OVIEDO de CENTURION

(doscientos ochenta y ocho) 288

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

1.CALIDAD	*REQUISITO*	*CUMPLIMIENTO*	*DOCUMENTACION*
1.1 Experiencia En la profesión. *1.2 Experiencia en Auditoría Médica.*	*2 años de experiencia como auditor médico de medicina pre-paga.*	*Cumple. El oferente tiene 31 años de experiencia en la profesión.* *No cumple: El oferente tiene 2 años de experiencia como auditor de servicios de Emergencias Médicas.*	*Titulo y constancias laborales presentados* *Título y constancias laborales presentados*
1.3 Calidad en el Servicio	*Calidad del servicio en contrataciones anteriores.*	*No Cumple: El oferente con lo requerido por ser Auditor Médico de Servicios de Emergencias Médicas y no de entidades de Medicina pre-paga.*	*Resultados de auditorías médicas del servicio de ambulancias E.M.E.*
1.4 Especialidad	*Profesional que ejerza la especialidad de clínica médica, con experiencia en auditoría médica para entidades de medicina pre-paga.*	*No Cumple. El oferente principal posee especialidad en Ginecología y Obstetricia. Auditor de Servicios de Emergencias Médicas.*	*Presenta: Certificación y constancia.*
1.5 Médico Auditor Ayudante	*Profesional Médico en Medicina General.*	*Cumple: lo requerido por PBC.*	*Presenta: Certificación y constancia de especializaciones en medicina interna, crítica, legal y forense.*

- ***OFERENTE: DOCTOR HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA.***
- ***EDAD: 46 años.***
- ***ESPECIALIDAD: Médico cirujano - Ginecólogo - Especialista en Salud Pública.***

1.CALIDAD	*REQUISITO*	*CUMPLIMIENTO*	*DOCUMENTACION*
1.2 Experiencia en la profesión.	*2 años de experiencia como auditor médico de medicina pre-paga.*	*Cumple. El oferente tiene 21 años de experiencia en la profesión.*	*Título y constancias laborales presentados*

(doscientos ochenta y nueve) 289

1.2 Experiencia en Auditoría Médica.		***cumple:*** *El oferente tiene 5 años de experiencia como auditor Médico* ***(MEP Y COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY)***	*Título y constancias laborales presentados*
1.3 Calidad en el Servicio	*Calidad del servicio en contrataciones anteriores.*	***Cumple:*** *El oferente con lo requerido por ser Auditor Médico de Servicios de Medicina pre-paga, conforme al PBC.*	*Resultados de auditorías médicas de las entidades en la que ha prestado servicio.*
1.4 Especialidad	*Profesional que ejerza la especialidad de clínica médica, con experiencia en auditoría médica para entidades de medicina pre-paga.*	***Cumple.*** *El oferente principal posee especialidad en Auditoría Médica de entidades de medicina pre-paga, conforme al PBC.*	*Presenta: Certificación de Auditoría médica otorgado por el MSP y BS y constancias afines.*
1.5 Médico Auditor Ayudante	*Profesional Médico en Medicina General.*	***Cumple:*** *lo requerido por el PBC.*	*Presenta: Certificación en Medicina general, cirugía y pediatría.*

Luego del análisis de las ofertas presentadas, esta Unidad Técnica considera razonable la contratación del Servicio de Auditoría Médica ofertada por el DOCTOR HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA, teniendo en cuenta el art. 54 inc. "A" de la Ley de "Contrataciones Públicas", basados en indicadores de costos y calidad, los cuales han sido cumplidos por el oferente.

Así mismo, la oferta presentada por el DOCTOR FRANCISCO SOTERAS MORINIGO, cumple parcialmente las condiciones requeridas por el PBC respectivo, considerando la carencia de experiencia en Auditoría médica de entidades de Medicina Pre-paga, requisito sustancial evaluado por esta Unidad Técnica.

En base expuesto por el Área Técnica; se procedió a desestimar la oferta presenta ***DOCTOR FRANCISCO SOTERAS MORINIGO*** ., en virtud a los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, el cual reglamenta la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:

(doscientos noventa) 290

Artículo 60. Análisis - La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa y el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes**, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".
No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la **prórroga del mismo**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Al respecto, para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **1.- SUSANA LIDIA BERNARDELLI PERRONE, 2.- MEDI PLAN S.A. – MEDILIFE, 3.- HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA, 4.- OSVALDO BAJAC, 5.- DR. CÉSAR BLANCO,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03; presentando la única oferta en sobre cerrado los profesionales **1.- DR. FRANCISCO SOTERAS, 2.- DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA.**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por el *DOCTOR HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA* por ser la oferta más económica y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados

GUSTAVO VERDUN B

ELIZABETH OVIEDO de CENTURION

(doscientos noventa y uno) 291

además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al**	CUMPLE	

GUSTAVO VERDUN B

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

(doscientos noventa y dos) 292

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años.	CUMPLE	

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por el *DOCTOR HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA* cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

GUSTAVO VERDUN B

ELIZABETH OVIEDO de CENTURIÓN

(doscientos noventa y tres) 293

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA"**, al ***DOCTOR HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA***, conforme al siguiente detalle:

DR. HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de Auditoria Medica (2 Profesionales)	Meses	12	8.800.000	105.600.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) POR EL SERVICIO DE 12 (DOCE) MESES.				105.600.000.-
PORCENTAJE (%) MANO DE OBRA DEL SERVICIO				100%

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total y la vigencia del contrato será de (12) doce meses a partir del acta de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

María Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General